

- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a los diferentes Comités de Seguimiento y reuniones multilaterales o bilaterales de coordinación con la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudad Autónoma de Ceuta, sobre las actuaciones objeto de cofinanciación europea o susceptibles de la misma.
- Gestión del Plan Estratégico de Melilla.
- Propuesta de conversión continua y adecuación periódica de los resultados de la planificación estratégica en la programación económica a medio plazo de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Propuesta de adscripción de la programación económica a las diferentes formas de intervención comunitaria y programas en los que pueda participar la Ciudad Autónoma de Melilla, así como a otras posibles fuentes de financiación comunitaria, nacional, bancaria o de colaboración público-privada.
- Propuesta de inclusión de los resultados de la programación económica a medio plazo y, en su caso, de la aprobación de formas de intervención comunitarias, programas u otras posibles fuentes de financiación en el proyecto de presupuesto general anual de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Oficina de Asuntos Europeos.
- Gestión de la Información sobre Ayudas de Estado.
- Coordinación interna de la ejecución de la Agenda 2030.

2. Organigrama institucional,

A) Unidades afectadas por la gestión del Programa y Recursos humanos y materiales asignados.

Unidades afectadas por la gestión del Programa			
Organismo Intermedio	Función en la gestión del Programa	Personas asignadas	
		Núm.	% de dedicación ^[1]
Dirección General de Planificación Estratégica y Programación de la Consejería de Hacienda	Organismo Coordinador	5	50%
Consejería de Economía y Organismos adscritos	Gestión de Ayudas de Estado y de <i>minimis</i> cuando el beneficiario sea el perceptor	6	30%
Medios por los que se vinculan las personas anteriores a la gestión del Programa	Directores/as Generales y Gerentes (3): Nombramiento. Funcionarios/as designados/as y laborales contratados/as (8)		

La Dirección General de Planificación Estratégica y Programación está encuadrada en la Consejería de Hacienda y se estructura en tres áreas separadas, con funciones distintas y dotaciones de recursos humanos y técnicos diferentes: Área de gestión, que comprende el seguimiento, la evaluación y la información y comunicación; Área de control y verificación; y Área de certificación, cuyas funciones han sido descritas en el punto anterior.

1. Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación
2. Área de Control y Verificación
3. Área de Certificación y Solicitud de Pago

No obstante, cabe señalar que el área de Gestión, Seguimiento y Evaluación se responsabiliza, en cuanto a la selección de operaciones, de las que sean de Selección Directa, Convocatorias de Expresiones de Interés y Convocatorias de Ayudas de *minimis* cuyo Beneficiario sea el propio Organismo Gestor de las Ayudas. En cuanto al seguimiento y evaluación se responsabiliza de la totalidad de las funciones que corresponden al organismo Intermedio.

En lo referente a la gestión de los Regímenes de Ayudas de Estado y de las Convocatorias de Ayudas de *minimis* cuyos Beneficiarios sean las empresas que reciben la Ayuda, las competencias del organismo Intermedio son ejercidas por la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, mediante su estructura.

Recursos humanos del organismo intermedio

El número y características del personal de la Dirección General de Planificación Estratégica y Programación, como organismo responsable del OI, viene definido anualmente en la Plantilla de personal de la misma, tanto para personal funcionario como para laboral; así como en la Relación de Puestos de Trabajo y, en su caso, en la correspondiente Oferta de Empleo Público derivada de los dos anteriores.